

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36185 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 2508/2015-5, con NIG 4109142M20150005897 por auto de 13.11.2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor MOBILSUR, S.L., con CIF B-41062019 y domicilio en Polígono Store, calle B, parcela 10; CP: 41008 de Sevilla.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal, al haberse acordado la apertura de la liquidación.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante la administración concursal, a entidad ABASTAR CONCURSALES, S.L.P. y, en su nombre, al Letrado D. JESÚS HERNÁNDEZ REY, con despacho profesional en calle Marqués de Pickman, n.º 15, planta 3.ª, módulo 1; CP: 41005 de Sevilla; teléfono y fax 954.570.509; Correo Electrónico: concursomobilsur@abastarconcurales.es, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 20 de noviembre de 2015.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A150051357-1